

Nº 34 / Noviembre 2017

Calendario del Contribuyente - Diciembre de 2017

DICIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

ENERO 2018						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7

Hasta el 12 de diciembre

- Intrastat. Declaración del mes de noviembre.

Hasta el 15 de diciembre. Empresas con periodicidad mensual

❖ Autoliquidaciones con domiciliación bancaria

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) e Impuesto sobre Sociedades (IS)

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas.

- Mes de noviembre. Modelos: 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 216, 230 y 430.
- Pagos fraccionados del ejercicio en curso. Modelos: 202 y 222.



[IR AL INICIO](#)

Hasta el 20 de diciembre. Empresas con periodicidad mensual

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) e Impuesto sobre Sociedades (IS)

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas.

- Mes de noviembre. Modelos: 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 216 y 230.
- Pagos fraccionados del ejercicio en curso. Modelos: 202 y 222.

Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

- Mes de noviembre. Modelo: 340 (País Vasco y Navarra).
- Mes de noviembre. Modelos: 349 y 380.

Impuesto sobre las primas de seguros

- Mes de noviembre. Modelo: 430.

Impuestos especiales de fabricación

- Mes de septiembre. Grandes empresas. (*) Modelos: 553, 554, 555, 556, 557 y 558.
- Mes de septiembre. Grandes empresas. Modelos: 561, 562 y 563.
- Mes de noviembre. Modelos: 548, 566 y 581.
- Mes de noviembre. Modelos: 570 y 580.

(*) Los destinatarios registrados, destinatarios registrados ocasionales, representantes fiscales y receptores autorizados (grandes empresas), utilizarán para todos los impuestos el Modelo 510.

Impuesto especial sobre la electricidad

- Mes de noviembre. Grandes empresas. Modelo: 560.

Impuestos medioambientales

- Pago fraccionado. Modelo: 584.
- Año 2016. Declaración informativa anual operaciones con contribuyentes. Modelo: 591.

Hasta el 25 de diciembre. Empresas con periodicidad mensual

❖ Autoliquidaciones con domiciliación bancaria

Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

- Mes de noviembre. Modelos: 303 y 353.

Nota. Aún siendo festivo, no pasa al siguiente día hábil.

Hasta el 2 de enero de 2018

Empresas con periodicidad mensual. Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

- Mes de noviembre. Modelos: 303, 322 y 353.

Suministro Inmediato de Información del IVA (SII)

- Remisión de los registros de facturación del primer semestre de 2017. Sin modelo.

Régimen simplificado

- Renuncia o revocación para 2018 y sucesivos. Modelos: 036 y 037.

Régimen agricultura, ganadería y pesca

- Renuncia o revocación para 2018 y sucesivos. Modelos: 036 y 037.

Sectores diferenciados

- Renuncia al régimen de sectores diferenciados para 2018. Sin modelo.

Régimen especial de bienes usados

Determinación de la base imponible mediante el margen de beneficio global en el régimen especial de los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección.

- Renuncia o revocación para 2018 y sucesivos. Modelos: 036 y 037.

Ventas a distancia

Tributación en destino ventas a distancia a otros países de la Unión Europea.

- Opción para 2018 y 2019. Modelos: 036.

Grupos de entidades

- Comunicación de alta en el régimen especial del grupo de entidades. Modelo 039.
- Opción o renuncia por la modalidad avanzada del régimen especial del grupo de entidades. Modelo 039.
- Comunicación anual relativa al régimen especial del grupo de entidades. Modelo 039.

Régimen especial del criterio de caja

- Opción a este régimen para 2018. Modelo 036 y 037.
- Renuncia a este régimen para 2018, 2019 y 2020. Modelo 036 y 037.

Quedamos, como siempre, a su disposición para aclararles cualquier duda sobre el particular o cualquier otro tema que sea de su interés.

En Barcelona, a 28 de Noviembre de 2017.



Miembro de



Gran Vía Carlos III, 94 3ª Planta.
08028 Barcelona.
Telf.: 93.330.80.51. Fax: 93.411.28.07.
E-mail : info@moreraasesores.com
Web: <http://moreraasesores.com>

Los contenidos de esta circular son de carácter general e informativo por lo que, dada la complejidad de la legislación vigente, no se debe actuar sin recurrir previamente al correspondiente asesoramiento profesional. Morera Asesores & Auditores recomienda encarecidamente la consulta a nuestros profesionales antes de tomar una decisión o realizar una determinada actuación.



[IR AL INICIO](#)